

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud Pública



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ÁREA SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA SOLAR C/ JAZMÍN, 1, SUELO.

REGLAMENTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA, RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (BOP. 4-3-93, MODIFICADO POR BOP 12-05-98)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015) se hace pública notificación de la ejecución subsidiaria a realizar por incumplimiento de lo dispuesto en el decreto resolutivo del expediente de restitución de la legalidad sanitaria por contravenir lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos, a la personas que a continuación de ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se han podido practicar.

El expediente que se cita obra en el Servicio de Salud Pública, sito en el Pº del Hospital Militar, 11 bis (edificio "Casa del Barco") estando a disposición de los interesados el contenido íntegro del Decretos por el que se ordena la ejecución subsidiaria

Nombre/Apellidos.	NIF/CIF	Nº Expediente.	Situación finca	Decreto y fecha	Artículo
HEREDEROS DE ANGELA PEREZ SANTOS	13.***.36-E	2025/RLA_01/000002	C/ Jazmín, 1	7174 de 07/11/2025	40

En virtud de dicho decreto de ejecución subsidiaria se ordena:

PRIMERO.- Que por el Servicio Municipal de Parques y Jardines se proceda a realizar las actuaciones necesarias en el solar sito entre la C/ Jazmín 1, suelo, propiedad de Herederos de Ángela Pérez Santos, con DNI 13809636-E, para dejarlo en condiciones higiénico-sanitarias aceptables.

SEGUNDO.- Fijar para el día **11 de diciembre de 2025**, a las **9 horas**, la fecha y hora para efectuar los trabajos mencionados en el punto anterior, a costa del interesado.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL
DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2KX6B5MCUSG4URVAF4P7KE	Fecha	12/11/2025 13:19:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KX6B5MCUSG4URVAF4P7KE	Página	1/1

